

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

26508 *Real Decreto 1224/2025, de 23 de diciembre, por el que se indulta a don José Orbán Suengas.*

Visto el expediente de indulto de don José Orbán Suengas, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Ourense, en sentencia de 8 de mayo de 2024, como autor de un delito de lesiones por imprudencia grave a la pena de 6 meses de multa a razón de 6 euros de cuota diaria, lo que hace un total de 1080 euros, y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores durante 1 año y 1 día, por hechos cometidos en el año 2022, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendidas las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2025,

Vengo en commutar a don José Orbán Suengas la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores impuesta, por otra de dos meses de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado el 23 de diciembre de 2025.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,
FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA